

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37852 MADRID

EDICTO

D.^a Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 772/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0192289, por auto de fecha 15/10/20, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a TURVALIA SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA EL TURISMO, S.L., con NIF B99263980, y domiciliado en Calle Velázquez 157, Pl. 1.^a de Madrid (28002).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 256 del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es RIBÓN ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en calle Santa Engracia nº 113. Bajo derecha de Madrid, y dirección electrónica jmpuelles@ribon.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 256 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 22 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200050321-1